

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**9777** *Anuncio de la Notaría de D. Jaime Recarte Casanova de subasta extrajudicial de participaciones sociales de una Sociedad.*

Yo, Jaime Recarte Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid,

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se sigue procedimiento de Ejecución Extrajudicial de Prenda con el número 790 de mi protocolo, en virtud del cual, en mi Despacho abierto en paseo del General Martínez Campos, 41, 2.º, 28010 Madrid, se procederá a la subasta de las participaciones sociales que a continuación se indican, fijándose como fecha para la primera subasta, el día 14 de abril de 2015, a las 9:00 horas; el día 20 de abril de 2015, a las 9:00 horas, para la segunda subasta; y el día 27 de abril de 2015, a las 9:00 horas, para la tercera subasta.

Participaciones Sociales Objeto de la Subasta:

3.600 participaciones sociales de la sociedad CPI Developments Spain 2009, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 240, y CIF B-85.754.612, numeradas de la 1 a la 3.600, ambos inclusive.

Condiciones para la Subasta de las Participaciones Sociales

I. El tipo para la primera subasta de las Participaciones Sociales será el importe de las Obligaciones Garantizadas más un veinte por ciento (20%) por los gastos originados por el procedimiento; por tanto, el tipo de la primera subasta será ochenta millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y ocho euros con seis céntimos (€ 80.592.558,06).

II. El tipo para la segunda subasta de las Participaciones Sociales será el 80% de la cantidad resultante para la primera subasta; esto es, sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuarenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (€ 64.474.046,45).

III. La tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

IV. Las Participaciones Sociales son propiedad del Pignorante y, a excepción de la Prenda, se hallan libres de cargas, gravámenes y cualesquiera otros derechos de terceros.

V. La subasta se realizará por el procedimiento de viva voz. Los postores me habrán entregado previamente, como mínimo, veinticuatro (24) horas antes de la celebración del acto de la primera subasta, resguardo de haber efectuado el depósito exigido de ocho millones cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (€ 8.059.255,81) para tomar parte en la subasta.

VI. Los postores formularán sus ofertas de viva voz, una o sucesivas veces. Las ofertas sucesivas deberán suponer, como mínimo, un incremento del 5% respecto de la anterior oferta formulada. Las Participaciones se adjudicarán al mejor postor, que tendrá la condición de rematante. La oferta ganadora deberá formalizarse por escrito en el acto de la subasta.

VII. En la primera y en la segunda subasta, no se admitirá ninguna oferta por debajo del tipo fijado para cada una de ellas. Las ofertas no estarán sujetas a ningún tipo mínimo en la tercera subasta. No será admisible ninguna oferta efectuada por postor que no acredite haber efectuado el depósito de conformidad con lo previsto a tal efecto en el Pliego de Condiciones y Bases.

VIII. El importe del precio obtenido en la subasta, una vez descontados los gastos que se hubiesen podido devengar con ocasión de la ejecución, será por mí entregado al Prestamista. El eventual exceso que existiese se entregará al Pignorante.

IX. El rematante deberá consignar ante mí, la diferencia entre el depósito previo y el precio del remate dentro de los tres (3) días naturales siguientes al de la adjudicación.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Tal y como se prevé en el Pliego de Condiciones y Bases, que obra en mi poder, los postores y el Pignorante, por el hecho de participar en la celebración de la subasta, conocen y aceptan plenamente las condiciones de celebración de la misma. Toda la documentación referente a esta ejecución, incluido el Pliego de Condiciones y Bases, podrá consultarse en la Notaría.

Madrid, 26 de marzo de 2015.- El Notario, Jaime Recarte Casanova.

ID: A150012865-1